

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO

Doña Beatriz Sanz-Rozas García, secretaria de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paulo Ayllón Martínez, doña María Jesús Fernández Rivera, don Ángel José Franco Alonso, doña María Felisa Herrero Álvarez, doña Sonia Lamata Giménez, doña María Eva Moyano Ortego, don José Luis Mulero Sopeña, don Pedro Muñoz Martín, don Salvador Ruiz Matheu, doña Nuria Seoane Jiménez, don Francisco Trimiño Saldaña y doña Raquel Vindel Bermejo, contra don Javier Villsanate Ortiz, “Lajavi Inversiones, Sociedad Limitada”, “Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima”, “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, “GVLA Comercial Inversiones, Sociedad Limitada”, “Odiel Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Transatlántica Compañía Naviera, Sociedad Anónima”, “Terminal de Contenedores de Andalucía, Sociedad Anónima”, y “Agunsa Europa, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 138 de 2010, se ha acordado citar a don Javier Villsanate Ortiz, “Lajavi Inversiones, Sociedad Limitada”, “Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima”, “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, “GVLA Comercial Inversiones, Sociedad Limitada”, “Odiel Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Transatlántica Compañía Naviera, Sociedad Anónima”, “Terminal de Contenedores de Andalucía, Sociedad Anónima”, y “Agunsa Europa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2010, a las diecisiete y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Javier Villsanate Ortiz, “Lajavi Inversiones, Sociedad Limitada”, “Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima”, “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, “GVLA Comercial Inversiones, Sociedad Limitada”, “Odiel Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Transatlántica Compañía Naviera, Sociedad Anónima”, “Terminal de Contenedores de Andalucía, Sociedad Anónima”, y “Agunsa Europa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.775/10)